



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

RICARDO SANCHEZ CASTRO

CALLE MANIZALES 1056 S/N SAN PEDRO ZACATENCO

97360 GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0143/2017

BITÁCORA: 15/G3-0284/12/16

Toluca, México, 11 de Enero de 2017

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Diciembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/7199/2016 de fecha 24 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Tracto, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida					
Mina de Materiales Pétreos para la Extracción de Basalto, Tepetate y Tezontle, Tepetlaoxtoc, C-15-093-LOR-001/16, madera en rollo, <i>Juniperus deppeana</i> (Yunipero arboreo), 33,249 Metros cúbicos	4		4	16697513	16697516
Mina de Materiales Pétreos para la Extracción de Basalto, Tepetate y Tezontle, Tepetlaoxtoc, C-15-093-LOR-001/16, leña y/o brazuelo, <i>Juniperus deppeana</i> (Yunipero arboreo), 66,498 Metros cúbicos	17		17	16697517	16697533
Mina de Materiales Pétreos para la Extracción de Basalto, Tepetate y Tezontle, Tepetlaoxtoc, C-15-093-LOR-001/16, leña y/o brazuelo, <i>Buddleia cordata</i> (Iepozán), 0,181 Metros cúbicos	1		1	16697534	16697534
Mina de Materiales Pétreos para la Extracción de Basalto, Tepetate y Tezontle, Tepetlaoxtoc, C-15-093-LOR-001/16, leña y/o brazuelo, <i>Schinus molle</i> (Pirul), 1,262 Metros cúbicos	1		1	16697535	16697535

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Enero de 2017.

Para trámites subsiguientes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
Lic. Roberto Gómez Ojeda.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. FOS-EMM-MMH-VVM

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03: delegado@em.semarnat.gob.mx